

Orden de Compra

N°:OC/2021/023

CDE/B/2021-023

Lugar y fecha de emisión:	COCHABAMBA, 31 de marzo de 2021	
Razón Social:	GEDESA LTDA.	
Representante Legal	EDGAR SAN ROMAN ARANIBAR	
Dirección:	CALLE ANTEZANA # 279	
Teléfono(s)/Fax :	4523225	Cefular: 69410453
Email:	Brayner.trigo@gedesa.com	

Toda vez que su Empresa ha sido adjudicada el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021-023, mediante Nota de Adjudicación del 22 de marzo de 2021, en mi calidad de **Secretaria Municipal de Secretaria de Salud**, solicitó a usted(es) proveernos los bienes que se describe a continuación:

A. DESCRIPCION DEL BIEN A SER PROVISTO

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MANEJO	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	MALLA DE POLIPROPILENO 15X15 CM	PIEZA	400	375,00	150,000,00

B. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo de El plazo para la entrega de los productos será de 10 días calendario, corre a partir del siguiente día de la notificación de la orden de compra.

Lugar de Los bienes deberán ser entregados en instalaciones de Almacén – FIM de la Secretaria de Salud ubicado en la calle Martires de la democracia casi Av.6 de Agosto.

Forma de Una vez efectuado la entrega del producto y recepcionado en almacenes de la Farmacia Institucio

de Una vez efectuado la entrega del producto y recepcionado en almacenes de la Farmacia Institucional Municipal FIM de referencia de la Secretaria Municipal de Salud se realizara el pago mediante cheque, se pagara a favor del proveedor el monto establecido en la orden de compra, previa presentación del Informe de Conformidad del producto emitido por el responsable de recepción.

Periodo de validez: El periodo de validez de los productos deberán ser mayor o igual a dos años a partir de la recepción del producto en almacenes de la FIM.

Registro
Sanitario:

El proponente al momento de formalizar la contratación deberá adjuntar copia del Registro Sanitario vigente.

Pago de Correrá por cuenta de su Empresa el pago de todos los impuestos vigentes, una vez entregado el (los) bien(es) o efectuado el cobro total o parcial, para tal efecto, la Factura o documento equivalente deberá emitirse a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con número de NIT 1021389025, en el caso de que el proveedor no emita factura, se procederá a la retención de los impuestos de ley.

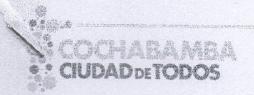
Cesión: Su Empresa no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en la presente Orden de Compra.

CDE/B/2021-023

pago:

Extinción de Se extinguirá la presente Orden de Compra, si: a) se incumple con la entrega de los bienes, b) se la Orden de Compra: Se extinguirá la presente Orden de Compra, si: a) se incumple con la entrega de los bienes, b) se disuelva o quiebre su Empresa, cuando corresponda, c) suspende la entrega de los bienes sin justificación.

Orden de Compra



C. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DE COMPRA

rara cumplimiento de la presente (Orden de Compra, fo	orman parte del mismo	los siguientes documentos:
------------------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------

	Documento Base de Contratación (DBC), cuando corresponda.	×	Propuesta Adjudicada
×	Nota o Resolución Administrativa de Adjudicación.	Ø	Especificaciones Técnicas
×	Poder del Representante Legal, cuando corresponda.		Garantias, cuando corresponda.
8	Otros: RUPE CERTIFICADOS DE NO ADEUDOS A LAS AFP- IMPUESTOS NACIONALES- CEDULA DE IDENTIDAL INF. DE EVALUACION Y OTROS DOC. ADMINISTRA'	ATTA.	IDARMPORCA DUCICTOO CARDYADIO

D. CONSENTIMIENTO

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, ELABORADO POR: suscribimos la presente Orden de Compra en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, la autoridad delegada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el representante del PROVEEDOR del (los) bien(es):

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Firma:

Nombre Completo:

Lic. Edgar San Román A.

Cedula de Identidad:

Lugar y Fecha:

IC.CRISTHIAN SAUL UREY FLORES

REPRESENTANTE DEL GAMC:

DRA. GIOVANA L. COLODRO **NAVARRO**

3535575 Or.